

REGLAMENTO (CEE) N° 648/90 DE LA COMISIÓN**de 16 de marzo de 1990****por el que se cierra una licitación relativa al suministro de trigo blando en concepto de ayuda alimentaria**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3972/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, relativo a la política y la gestión de la ayuda alimentaria ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1870/88 ⁽²⁾, y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 6,Considerando que, mediante el Reglamento (CEE) n° 478/90 ⁽³⁾, de la Comisión una licitación relativa al suministro de 7 000 toneladas de trigo blando a favor de Lesotho en concepto de ayuda alimentaria; que es conveniente volver a examinar las condiciones del suministro y, por consiguiente, cerrar la licitación en cuestión,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

Queda cerrada la licitación correspondiente al lote C del Anexo del Reglamento (CEE) n° 478/90.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 16 de marzo de 1990.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO n° L 370 de 30. 12. 1986, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 168 de 1. 7. 1988, p. 7.⁽³⁾ DO n° L 51 de 27. 2. 1990, p. 12.